INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones y que obra poder de la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 44800			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	**NIT No.**	800.144.331
EJECUTADA	Comercializadora de Equipos Industriales J&D Ltda	**NIT No.**	900.266.428
ASUNTO	Aportes a Pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **JEYSON SMITH NORIEGA SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 y portador de la tarjeta profesional No. 278.873 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, de conformidad con las facultades a él conferidas en poder visible a folio 84 del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR a PORVENIR S.A. a efecto de que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, allegue al despacho estado de cuenta actualizado de las obligaciones reclamadas, teniendo en cuenta los argumentos y la documental aportada por la ejecutada en su escrito de contestación, y formularios de afiliación de las personas incluidas en el título ejecutivo.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL**". Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por ESTADO N.° **185** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO